



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2020-00789

Demandante: Sistemcobro SAS hoy Systemgroup.

Demandado: Edison Rafael Betancourt Hernández.

Observa el Despacho que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de 18 de diciembre de 2020.

En consecuencia, el Juzgado, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

1.- **RECHAZAR** el proceso ejecutivo quirografario adelantado por Sistemcobro SAS hoy Systemgroup en contra de Edison Rafael Betancourt Hernández.

2.- Toda vez que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni los títulos base de la acción, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte.

3.- Secretaría incluya el presente proceso a la relación de demandas rechazadas que se remite a la oficina de reparto, para su respectiva compensación.

4.- Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 14 Hoy 2 de febrero de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767f250fc4e47144df914bfb0587356b3e75ad853c3f8bcbf1aac5aaaf24fb47**

Documento generado en 01/02/2021 09:01:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**